 Alcaldía de Bucaramanga	CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	GOBERNAR ES HACER
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 1 de 2	

Bucaramanga, 13 de Diciembre del 2022

Señor(a)

PROPIETARIO DEL INMUEBLE/POSEEDOR Y/O ROSA MARIA PEREZ VERA

Querellada

Carrera 55#14-96

Ciudad

**ASUNTO: CITACION AUDIENCIA PUBLICA
PROCESO VERBAL ABREVIADO RADICADO 0282-2022**



De manera atenta, me permito requerirle con el fin de llevar a cabo diligencia de audiencia pública de conformidad con Numeral 3 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de seguridad y convivencia ciudadana) con ocasión al Auto de fecha trece (13) de diciembre de 2022, mediante el cual este despacho con facultades y competencias, admitió y avocó conocimiento por unos presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia, previsto en el numeral 2 del artículo 77 de la Ley 1801 de 2016:

“ARTÍCULO 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. Son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

2. *Perturbar la posesión o mera tenencia de un inmueble o mueble por causa de daños materiales o hechos que la alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.*

Lo anterior, teniendo en cuenta que, la querrela presentada por la señora CARMEN ROSA PABON TORRES en calidad de propietaria del inmueble ubicado en la Carrera 55#14-89 del Barrio Miraflores fue admitida y avocada para iniciar el trámite de proceso verbal abreviado.

La audiencia se surtirá mediante los siguientes pasos: **a)** argumentos, **b)** La invitación a conciliar es procedente para este comportamiento. **c)** pruebas: Puede traer certificado de tradición de su inmueble, escrituras públicas, informes técnicos de autoridad competente sobre la humedad, fotografías, vídeos, así como los demás documentos y medios de prueba que estime convenientes y **d)** decisión.

 Alcaldía de Bucaramanga	CITACIÓN AUDIENCIA PUBLICA	Código: F-SPC-2200-238,37-0119	
		Versión: 0.0	
		Fecha Aprobación: Junio-20-2017	
		Página 2 de 2	

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere su asistencia así:

DÍA: 16 de febrero de 2023

HORA: 08:30 de la mañana


LUGAR: Inspección de Policía Urbana No. 2 ubicada en la calle 35 No. 10-43
Alcaldía de Bucaramanga Fase 1, Tercer Piso

Puede asistir con o sin apoderado judicial (Abogado).

Así mismo es importante precisar que ante la inasistencia a la diligencia de Audiencia Pública sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar a la presente acción policiva y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas (Artículo 223 Parágrafo 1 de la citada Ley).

Finalmente, se le informa que el expediente reposa en esta inspección y está disponible si desea consultar o tomar copias previo a la audiencia.

Cordialmente,


LEIDY LUCERO DAVILA GOMEZ
Inspectora de Policía Urbana No. 02
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

Proyectó: Luis Carlos Sánchez-Abogado CPS 

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia
Ins.policia.urbana2@bucaramanga.gov.co